REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.082.128.128

PARAMO CHANTRE

APELLIDOS

ALEXANDER

NOMBRES

ALEXANDER PARAMO

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-SEP-1992**

GUADALUPE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-SEP-2010 GUADALUPE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1904000-00261066-M-1082128128-20101021 **0024**55894A 1 35293252

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

1082128128

DOS Y NOMBRES

PARAMIO CHANTRE

ALEXANDER

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2022	2ª LÍNEA 31 - DIC 2032	3ª LÍNEA 31 - DIC 2042



PROFESIÓN BACHILLER

FECHA EXP.: 17 JUL 2012

CDTE. DE DISTRITO

Escaneado con CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

3875831
EJ DGA 246

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, ALEXANDER PARAMO CHANTRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.128.128 de Guadalupe – Huila, domiciliado en el municipio de Garzón conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad y así manifiesto la gravedad del juramento no estar en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley para acceder al cargo.

El presente documento se expide el 21 de julio del año 2026 Cordialmente



ALEXANDER PARAMO CHANTRE
C.C. 1.082.128.128 de Guadalupe

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299883729

PIB
06:41:11

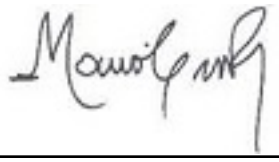
Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER PARAMO CHANTRE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082128128:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 06:44:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082128128
Código de Verificación	1082128128260723064410

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:46:46 AM horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1082128128**

Apellidos y Nombres: **PARAMO CHANTRE ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2026 06:50:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1082128128** y Nombre: **ALEXANDER PARAMO CHANTRE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144355550** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional

46739



ALEXANDER PARAMO CHANTRE
DI: 1082128128 de Guadalupe
Médico Veterinario Zootecnista
Universidad de la Amazonía

Teresa Carvajal Salcedo
Presidente

Acuerdo 1950 de 2022-08-19

Scanned with CamScanner

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Medicina Veterinaria o de la Zootecnia en Colombia

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor comunicarse con el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

MVZ

www.consejoprofesionalmvz.gov.co

Calle 101 No. 71 A - 52 Bogotá, D.C. Tel. 643 41 35 - 226 67 41

Scanned with CamScanner

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **ALEXANDER PARAMO CHANTRE**
- Cédula de ciudadanía No: **1.082.128.128 de Guadalupe**
- Matrícula Profesional No: **46.739**
- Título Profesional: **Médico Veterinario Zootecnista**
- Universidad: **Universidad de la Amazonía**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **1082128128_jmd888**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2567"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (23) días del mes de Julio de 2026.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14907430656

(415)7707212489984(8020) 000001490743065 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 2 1 2 8 1 2 8	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 1 2 8 1 2 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Guadalupe 3 1 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PARAMO	CHANTRE	ALEXANDER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Guadalupe 3 1 9

41. Dirección principal
VDA LA FLORIDA

42. Correo electrónico alexph19@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 2 2 4 7 0 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 2 1 1 2 2 0	8 2 9 9	2 0 2 1 1 2 2 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-04-10 / 02:20:27PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PARAMO CHANTRE ALEXANDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
PARAMO	CHANTRE	ALEXANDER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*GENERO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1082128128	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1082128128 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 12 MES 09 AÑO 1992

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO GUADALUPE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

vereda la florida

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO GUADALUPE

TELÉFONO EMAIL paramoalexander12@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO*	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2010
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
PREGRADO	9	X		MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	04	2022	46739

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* GARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3102224702	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2026	*Día*	15	*Mes*	07	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRESTAC. SERV	*DEPENDENCIA* VETERINARIA FAUNA SILVESTRE					*DIRECCIÓN* CALLE 8 1 30 ESTE BARRIO LA INDEPENDENCIA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* GARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año* 2025	*Día*	23	*Mes*	11	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PREST. SERV	*DEPENDENCIA* VETERINARIA FAUNA SILVESTRE					*DIRECCIÓN* CALLE 8 10 30 BARRIO LA INDEPENDECIA					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* GARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3102224707	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 8562 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL Y VETERINARIA					*DIRECCIÓN* CALLE 8 ESTE 30 barrio La Independencia					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* GARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	05	*Año* 2023	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 8 1 30 BARRIO LA INDEPENDECIA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* GARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8332444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	20	*Mes*	03	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 8 - 1 30 ESTE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* GARZÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	24	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PASANTE DE MEDICINA VETERINARIA					*DIRECCIÓN* CALLE 5A - 23					

6 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO **X** ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Garzón (H); 30 de julio de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Neiva(H); 28 de Julio de 2026

Ciudad y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETÁ

ACTA DE GRADO 16393

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, según Acuerdo No. 80 del 16 de mayo de 2022, ha certificado que

ALEXANDER PARAMO CHANTRE

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1082128128 expedida en Guadalupe, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma **A16480** que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, hoy 27 de mayo de 2022.

FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector

WILLIAM DAVID GRIMALDO SARMIENTO
Secretario General

JOSÉ LUBÍN GARCÍA TELLO
Decano

Registrado al libro: 004 Folio: 11 Fecha: 27 de mayo de 2022

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Médico Veterinario Zootecnista

A

Alexander Paramo Chantre

Cédula de Ciudadanía No. 1082128128 Expedida en Guadalupe

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos, exigidos por el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, y en constancia, se firma y se otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Florencia Caquetá, a los 27 días del mes de mayo de 2022

El Rector

El Decano

El Secretario General

Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

Registrado en el libro No. 4
Al Folio No. 11
Fecha: 27 de mayo de 2022

A16480
DIGITAL EDITHORES

Escaneado con CamScanner

EL RECTOR Y LA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE MIRAFLORES GUADALUPE HUILA, MODALIDAD ACADEMICO CALENDARIO A.

C E R T I F I C A N

Que, **PARAMO CHANTRE ALEXANDER,** identificado(a) con D.I. 1082128128, cursó y aprobó en esta Institución el grado **ONCE,** de Educación Media Académica, durante el año lectivo 2010 de conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1.994 y el decreto 1860, obteniendo los siguientes resultados:

PROCESO COGNOSCITIVO POR AREAS

AREAS	ESCALA VALORATIVA	ESCALA CONCEPTUAL
MATEMATICAS ESTADÍSTICA Y GEOMETRIA	8.1	ALTO
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRAJERO(Inglés)	8.3 7.8	ALTO BASICO
CIENCIAS NATURALES Y ED.AMBIENTAL	9.0	SUPERIOR
EDUCACION RELIGIOSA	92	SUPERIOR
CIENCIAS SOCIALES	8.7	ALTO
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE	9.1	SUPERIOR
TECNOLOGIA E INFORMATICA	8.5	ALTO
EDUCACION ARTISTICA	9.0	SUPERIOR
EDUCACION ETICA Y EN VALORES	9.4	SUPERIOR
COMPORTAMIENTO	9.0	SUPERIOR

No requiere ser visada por el Delegado del Ministerio de Educación Nacional articulo 28 Decreto 1789 del 1º. De Septiembre de 1998 Según Decreto No.2150 Art.11de Dic.5 de 1.995 no requiere sellos.

El presente certificado se firma en Miraflores a los Catorce (14) días del mes de Enero de 2022.

Esp. JOSE MILLER GOMEZ PERDOMO
C.C. 4.912.463 de Guadalupe (H)
Rector

LUZ MARINA ESCALANTE CUELLAR
C.C. 26.578.895 de Tarqui-(H)
Auxiliar Administrativo

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa "Nuestra Señora del Carmen"

Guadalupe, Miraflores – Huila

Creada por Decreto No. 1617 del 21 de noviembre de 2002, Aprobada por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 1872 del 21 de julio de 2009

Confiere a:

Alexander Paramo Chantre

Identificado (a) con C.C. Nº. 1.082.128.128 de Guadalupe

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN GUADALUPE

José Miller Gómez Perdomo
C.C. Nº. 4.912.463 de Guadalupe
Rector

Consolación Vargas Salas
C.C. Nº. 26.482.474 de Elías
Secretaria

Acta General de Graduación Nº. 05 del 2 de diciembre de 2010
Folio Nº. 9 Libro de Registro Nº. _____

Dado en Guadalupe, Miraflores Huila a los 2 días del mes de diciembre de 2010

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 3 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Powered by CamScanner

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE GESTION HUMANA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM
NIT 800.255.580-7

HACE CONSTAR:

Que, ALEXANDER PARAMO CHANTRE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.128.128 de Guadalupe (H), suscribió y ejecuto con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

CONTRATO No.	091 de 2026
VALOR:	$ 28.893.144 M/cte
PLAZO:	Seis (06) meses
FECHA DE INICIO:	16 de enero del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de julio de 2026

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO DE LA CAM, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA OFERTA NATURAL", ACOMPAÑANDO LA ATENCIÓN DE INFRACCIONES Y/O AFECTACIONES A LOS RECURSOS NATURALES INCLUIDO FAUNA SILVESTRE MEDIANTE ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar a la Dirección Territorial Centro (DTC) en la realización de un estimado de 25 visitas de campo mensual a cargo de esa territorial, concernientes en la ejecución de acciones de control y revisión que frenen el tráfico ilegal de fauna y flora, mediante el apoyo operativo y logístico en el proceso de atención de denuncias, , autos de prueba, seguimiento a medidas preventivas e imposiciones sancionatorias por afectación a la fauna silvestre (cacería, decomisos, entregas voluntarias, entre otros), brindando apoyo técnico en la identificación, manejo veterinario, en la valoración, Diagnóstico, tratamiento y traslado de los especímenes de fauna silvestre que ingresen a la Corporación a los Hogares de Paso y Centro de Atención y Valoración CAV, aplicando y ejecutando los protocolos establecidos en la resolución 2064 de 2010 y formatos registrados en el sistema de gestión de calidad, lo anterior en el marco de la operatividad de la Red de Control Ambiental RECAM y atención de conflictos relacionados con la fauna silvestre.
2. Prestar apoyo operativo y logístico en la organización y funcionamiento de puestos de control ambiental para los recursos naturales (Fauna y Flora), los cuales se establecerán en sitios estratégicos de la jurisdicción asignada, en establecimientos como veterinarias, galerías plazas de mercado, entre otros; conforme a la programación mensual establecida por la Coordinación de la RECAM y la Dirección Territorial.
3. Prestar apoyo operativo y logístico en la realización de seguimientos a establecimientos como veterinarias, galerías, plazas de mercado, entre otros con el fin de monitorear la comercialización ilegal de fauna silvestre y el manejo a que se esté dando a los residuos, medicamentos.

4. Apoyar las actividades de liberación y reubicación de fauna silvestre, según las directrices de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, en jurisdicción de la Dirección Territorial Centro, anexando de forma mensual los respectivos formatos, de historias clínicas y de acta de liberación y/o concepto técnico de egreso, según el caso y conforme lo establece el Sistema de Gestión y/o lo dispuesto en la Resolución 2064 de 2010 del MADS, previa revisión por el profesional de la SRCA, encargado de fauna.
5. Prestar apoyo técnico en realización de visitas de evaluación y seguimiento, evaluación planes de manejo y/o de compensaciones, respecto a los trámites de permisos de aprovechamiento forestal y de Licenciamiento Ambiental de la CAM en lo referente al manejo de fauna silvestre, en el marco de proyectos de alto impacto, así como también colaborar con los pronunciamientos que la CAM deba realizar en el marco de licenciamiento ambiental a cargo de la ANLA, cuando así se requiera por la supervisión del contrato.
6. Coordinar con el supervisor del contrato las metas mensuales de los seguimientos a realizar asociados al objeto contractual, fijando el cronograma de entrega en cada caso.
7. Apoyar a la Dirección Territorial Centro y a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental en la consolidación de información, diligenciamiento de tablas necesarias para los informes de gestión y para otras instituciones que lo requieran.
8. Apoyar la realización de capacitación al personal de la red de control y vigilancia ambiental (fuerza pública, instituciones y comunidad) con el fin de prevenir y controlar el aprovechamiento y tráfico ilegal de recursos naturales renovables y no renovables en el departamento del Huila.
9. Elaborar y presentar conceptos técnicos y/o informes de cada visita realizada, en un término no superior a TRES (3) DÍAS CALENDARIO posterior a la visita y conforme a las directrices, parámetros y formatos establecidos, debidamente soportados con los documentos, registros fotográficos, coordenadas y demás información exigida.
10. Participar en las reuniones técnicas requeridas por la Coordinación de la RECAM, y la Dirección Territorial, así como también acompañar las jornadas de la estrategia "CAM en tu Municipio" y demás actividades de capacitación y sensibilización en referencia a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, en lo relacionado con el objeto del contrato.
11. Presentar informes mensuales de avance en la ejecución física y financiera del contrato. Y presentar un informe final consolidado con el reporte de todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
12. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales y emplearlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Realizar la devolución de los elementos de identificación corporativa, tales como carnet y chaleco una vez culminado el plazo contractual
14. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.
15. Aplicar el protocolo de atención al ciudadano formulado por esta Corporación.
16. Disponer de computador, cámara fotográfica, GPS y demás equipos electrónicos que permitan obtener registros, así como también de medio de transporte para el desarrollo de las actividades propias del contrato.

17. Si el contratista realiza actividades de campo en las cuales utilice medios propios de transporte, éstos deben portar documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – mecánica, licencia de conducción) 18. Apoyar el registro y actualización de los aplicativos webs (CITA, VITAL y SILAMC) con los actos administrativos que se hayan proyectado y que se requieran por parte de la Dirección Territorial Centro; una vez estos tengan las fechas, estén debidamente firmados y refrendados; en lo que corresponde a licencias, permisos e infracciones ambientales.
19. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
20. El contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo al contrato suscrito.
21. Cumplir con la normativa vigente incluidas las directrices dispuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la CAM.
22. Actuar con Honestidad en el desarrollo de nuestras obligaciones y responsabilidades contractuales con ética, evitando cualquier conducta, omisión o extralimitación que pueda comprometer nuestra integridad o la de la CAM
23. Denunciar toda irregularidad, reportando de manera oportuna cualquier situación que contravenga las políticas y valores de transparencia y ética pública establecidas por la CAM
24. Disponer de un equipo de cómputo con las condiciones de conectividad y seguridad requeridas para el correcto desempeño de sus actividades y el manejo de la información de la Corporación

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

Jose D. Velasquez

JOSE DEYSON VELÁSQUEZ SÁNCHEZ
Profesional Universitario

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE GESTION HUMANA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM
NIT 800.255.580-7

HACE CONSTAR:

Que, ALEXANDER PARAMO CHANTRE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.128.128 de Guadalupe (H), suscribió y ejecuto con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

CONTRATO No.	070 del 22 de enero de 2025
VALOR:	$45.429.480 M/Cte.
PLAZO:	diez (10) meses
FECHA DE INICIO:	24 de enero del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 de noviembre de 2025

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA OFERTA NATURAL", ATENDIENDO INFRACCIONES Y/O AFECTACIONES A LOS RECURSOS NATURALES INCLUIDO FAUNA SILVESTRE MEDIANTE ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a la Dirección Territorial Centro (DTC) en la realización de un estimado de 25 visitas de campo mensual a cargo de esa territorial, concernientes en la ejecución de acciones de control y revisión que frenen el tráfico ilegal de fauna y flora, mediante el apoyo operativo y logístico en el proceso de atención de denuncias, , autos de prueba, seguimiento a medidas preventivas e imposiciones sancionatorias por afectación a la fauna silvestre (cacería, decomisos, entregas voluntarias, entre otros), brindando apoyo técnico en la identificación, manejo veterinario, en la valoración, Diagnóstico, tratamiento y traslado de los especímenes de fauna silvestre que ingresen a la Corporación a los Hogares de Paso y Centro de Atención y Valoración CAV, aplicando y ejecutando los protocolos establecidos en la resolución 2064 de 2010 y formatos registrados en el sistema de gestión de calidad, lo anterior en el marco de la operatividad de la Red de Control Ambiental RECAM y atención de conflictos relacionados con la fauna silvestre.
2. Prestar apoyo operativo y logístico en la organización y funcionamiento de puestos de control ambiental para los recursos naturales (Fauna y Flora), los cuales se establecerán en sitios estratégicos de la jurisdicción asignada, en establecimientos como veterinarias, galerías plazas de mercado, entre otros; conforme a la programación mensual establecida por la Coordinación de la RECAM y la Dirección Territorial.
3. Prestar apoyo operativo y logístico en la realización de seguimientos a establecimientos como veterinarias, galerías, plazas de mercado, entre otros con el fin de monitorear la comercialización ilegal de fauna silvestre y el manejo a que se esté dando a los residuos, medicamentos.

4. Apoyar las actividades de liberación y reubicación de fauna silvestre, según las directrices de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, en jurisdicción de la Dirección Territorial Centro, anexando de forma mensual los respectivos formatos, de historias clínicas y de acta de liberación y/o concepto técnico de egreso, según el caso y conforme lo establece el Sistema de Gestión y/o lo dispuesto en la Resolución 2064 de 2010 del MADS, previa revisión por el profesional de la SRCA, encargado de fauna.
5. Prestar apoyo técnico en realización de visitas de evaluación y seguimiento, evaluación planes de manejo y/o de compensaciones, respecto a los trámites de permisos de aprovechamiento forestal y de Licenciamiento Ambiental de la CAM en lo referente al manejo de fauna silvestre, en el marco de proyectos de alto impacto, así como también colaborar con los pronunciamientos que la CAM deba realizar en el marco de licenciamiento ambiental a cargo de la ANLA, cuando así se requiera por la supervisión del contrato.
6. Coordinar con el supervisor del contrato las metas mensuales de los seguimientos a realizar asociados al objeto contractual, fijando el cronograma de entrega en cada caso.
7. Apoyar a la Dirección Territorial Centro y a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental en la consolidación de información, diligenciamiento de tablas necesarias para los informes de gestión y para otras instituciones que lo requieran.
8. Apoyar la realización de capacitación al personal de la red de control y vigilancia ambiental (fuerza pública, instituciones y comunidad) con el fin de prevenir y controlar el aprovechamiento y tráfico ilegal de recursos naturales renovables y no renovables en el departamento del Huila.
9. Elaborar y presentar conceptos técnicos y/o informes de cada visita realizada, en un término no superior a TRES (3) DÍAS CALENDARIO posterior a la visita y conforme a las directrices, parámetros y formatos establecidos, debidamente soportados con los documentos, registros fotográficos, coordenadas y demás información exigida.
10. Participar en las reuniones técnicas requeridas por la Coordinación de la RECAM, y la Dirección Territorial, así como también acompañar las jornadas de la estrategia "CAM en tu Municipio" y demás actividades de capacitación y sensibilización en referencia a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, en lo relacionado con el objeto del contrato.
11. Presentar informes mensuales de avance en la ejecución física y financiera del contrato. Y presentar un informe final consolidado con el reporte de todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
12. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales y emplearlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Realizar la devolución de los elementos de identificación corporativa, tales como carnet y chaleco una vez culminado el plazo contractual
14. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.
15. Aplicar el protocolo de atención al ciudadano formulado por esta Corporación.
16. Disponer de computador, cámara fotográfica, GPS y demás equipos electrónicos que permitan obtener registros, así como también de medio de transporte para el desarrollo de las actividades propias del contrato.

17. Si el contratista realiza actividades de campo en las cuales utilice medios propios de transporte, éstos deben portar documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – mecánica, licencia de conducción)
18. Apoyar el registro y actualización de los aplicativos webs (CITA, VITAL y SILAMC) con los actos administrativos que se hayan proyectado y que se requieran por parte de la Dirección Territorial Centro; una vez estos tengan las fechas, estén debidamente firmados y refrendados; en lo que corresponde a licencias, permisos e infracciones ambientales.
19. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
20. El contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo al contrato suscrito

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

JOSE DEYSON VELÁSQUEZ SÁNCHEZ
Profesional Universitario

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE GESTION HUMANA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA- CAM
NIT 800.255.580-7

HACE CONSTAR:

Qué, **ALEXANDER PARAMO CHANTRE** identificado con cédula de ciudadanía No 1.082.128.128 de Guadalupe - Huila, suscribió y ejecutó con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

CONTRATO No.	068 de 2024
VALOR:	$ 47.143.800 m/cte
PLAZO:	Once (11) meses
FECHA DE INICIO:	31 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2024

OBJETO: " PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA OFERTA NATURAL", ATENDIENDO INFRACCIONES Y/O AFECTACIONES A LOS RECURSOS NATURALES INCLUIDO FAUNA SILVESTRE MEDIANTE ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar a la Dirección Territorial Centro (DTC) en la realización de un estimado de 25 visitas de campo mensual a cargo de esa territorial, concernientes en la ejecución de acciones de control y revisión que frenen el tráfico ilegal de fauna y flora, mediante el apoyo operativo y logístico en el proceso de atención de denuncias, , autos de prueba, seguimiento a medidas preventivas e imposiciones sancionatorias por afectación a la fauna silvestre (cacería, decomisos, entregas voluntarias, entre otros), brindando apoyo técnico en la identificación, manejo veterinario, en la valoración, Diagnóstico, tratamiento y traslado de los especímenes de fauna silvestre que ingresen a la Corporación a los Hogares de Paso y Centro de Atención y Valoración CAV, aplicando y ejecutando los protocolos establecidos en la resolución 2064 de 2010 y formatos registrados en el sistema de gestión de calidad, lo anterior en el marco de la operatividad de la Red de Control Ambiental RECAM y atención de conflictos relacionados con la fauna silvestre.
2. Prestar apoyo operativo y logístico en la organización y funcionamiento de puestos de control ambiental para los recursos naturales (Fauna y Flora), los cuales se establecerán en sitios estratégicos de la jurisdicción asignada, en establecimientos como veterinarias, galerías plazas de mercado, entre otros; conforme a la programación mensual establecida por la Coordinación de la RECAM y la Dirección Territorial.

3. Prestar apoyo operativo y logístico en la realización de seguimientos a establecimientos como veterinarias, galerías, plazas de mercado, entre otros con el fin de monitorear la comercialización ilegal de fauna silvestre y el manejo a que se esté dando a los residuos, medicamentos.
4. Apoyar las actividades de liberación y reubicación de fauna silvestre, según las directrices de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, en jurisdicción de la Dirección Territorial Centro, anexando de forma mensual los respectivos formatos, de historias clínicas y de acta de liberación y/o concepto técnico de egreso, según el caso y conforme lo establece el Sistema de Gestión y/o lo dispuesto en la Resolución 2064 de 2010 del MADS, previa revisión por el profesional de la SRCA, encargado de fauna.
5. Prestar apoyo técnico en realización de visitas de evaluación y seguimiento, evaluación planes de manejo y/o de compensaciones, respecto a los trámites de permisos de aprovechamiento forestal y de Licenciamiento Ambiental de la CAM en lo referente al manejo de fauna silvestre, en el marco de proyectos de alto impacto, así como también colaborar con los pronunciamientos que la CAM deba realizar en el marco de licenciamiento ambiental a cargo de la ANLA, cuando así se requiera por la supervisión del contrato.
6. Coordinar con el supervisor del contrato las metas mensuales de los seguimientos a realizar asociados al objeto contractual, fijando el cronograma de entrega en cada caso.
7. Apoyar a la Dirección Territorial Centro y a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental en la consolidación de información, diligenciamiento de tablas necesarias para los informes de gestión y para otras instituciones que lo requieran.
8. Apoyar la realización de capacitación al personal de la red de control y vigilancia ambiental (fuerza pública, instituciones y comunidad) con el fin de prevenir y controlar el aprovechamiento y tráfico ilegal de recursos naturales renovables y no renovables en el departamento del Huila.
9. Elaborar y presentar conceptos técnicos y/o informes de cada visita realizada, en un término no superior a TRES (3) DÍAS CALENDARIO posterior a la visita y conforme a las directrices, parámetros y formatos establecidos, debidamente soportados con los documentos, registros fotográficos, coordenadas y demás información exigida.
10. Participar en las reuniones técnicas requeridas por la Coordinación de la RECAM, y la Dirección Territorial, así como también acompañar las jornadas de la estrategia "CAM en tu Municipio" y demás actividades de capacitación y sensibilización en referencia a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, en lo relacionado con el objeto del contrato.
11. Presentar informes mensuales de avance en la ejecución física y financiera del contrato. Y presentar un informe final consolidado con el reporte de todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
12. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales y emplearlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Realizar la devolución de los elementos de identificación corporativa, tales como carnet y chaleco una vez culminado el plazo contractual

14. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.
15. Aplicar el protocolo de atención al ciudadano formulado por esta Corporación.
16. Disponer de computador, cámara fotográfica, GPS y demás equipos electrónicos que permitan obtener registros, así como también de medio de transporte para el desarrollo de las actividades propias del contrato.
17. Si el contratista realiza actividades de campo en las cuales utilice medios propios de transporte, éstos deben portar documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – mecánica, licencia de conducción)
18. Realizar el registro y actualización de los aplicativos webs (CITA, VITAL y SILAMC) con los actos administrativos que se hayan proyectado y que se requieran por parte de la Dirección Territorial Centro; una vez estos tengan las fechas, estén debidamente firmados y refrendados; en lo que corresponde a licencias, permisos e infracciones ambientales.
19. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
20. El contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo al contrato suscrito.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los tres (3) días del mes de enero de 2025.

Jose D. Velasquez

JOSE DEYSON VELÁSQUEZ SÁNCHEZ
Profesional Universitario

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE GESTION HUMANA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM
NIT 800.255.580-7

HACE CONSTAR:

Qué, **ALEXANDER PARAMO CHANTRE** Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.128.128 de Guadalupe, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

CONTRATO No.	266 de 2023
VALOR:	$27.056.932 M/Cte
PLAZO:	Siete (07) meses
FECHA DE INICIO:	16 de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de diciembre de 2023

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION TERRITORIAL CENTRO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA OFERTA NATURAL", ATENDIENDO INFRACCIONES Y/O AFECTACIONES A LOS RECURSOS NATURALES
INCLUIDO FAUNA SILVESTRE MEDIANTE ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL."

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar a la Dirección Territorial Centro (DTC) en la realización de un estimado de 25 visitas de campo mensual a cargo de esa territorial, concernientes en la ejecución de acciones de control y revisión que frenen el tráfico ilegal de fauna y flora, mediante el apoyo operativo y logístico en el proceso de atención de denuncias por afectación a la fauna silvestre (cacería, decomisos, entregas voluntarias, entre otros), brindando apoyo técnico en la identificación, manejo veterinario, en la valoración, Diagnóstico, tratamiento y traslado de los especímenes de fauna silvestre que ingresen a la Corporación a los Hogares de Paso y Centro de Atención y Valoración CAV, aplicando y ejecutando los protocolos establecidos en la resolución 2064 de 2010 y formatos registrados en el sistema de gestión de calidad, lo anterior en el marco de la operatividad de la Red de Control Ambiental RECAM y atención de conflictos relacionados con la fauna silvestre.
2. Prestar apoyo operativo y logístico en la organización y funcionamiento de puestos de control ambiental para los recursos naturales (Fauna y Flora), los cuales se establecerán en sitios estratégicos de la jurisdicción asignada, en establecimientos como veterinarias, galerías plazas de mercado, entre otros; conforme a la programación mensual establecida por la Coordinación de la RECAM y la Dirección Territorial.
3. Prestar apoyo operativo y logístico en la realización de seguimientos a establecimientos como veterinarias, galerías, plazas de mercado, entre otros con el fin de monitorear la comercialización ilegal de fauna silvestre y el manejo a que se esté dando a los residuos, medicamentos.
4. Apoyar las actividades de liberación y reubicación de fauna silvestre, según las directrices de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, en jurisdicción de la Dirección Territorial Centro, anexando de forma mensual los respectivos formatos, de historias clínicas y de acta de liberación y/o concepto técnico de egreso, según el caso y conforme lo establece el Sistema de

Gestión y/o lo dispuesto en la Resolución 2064 de 2010 del MADS, previa revisión por el profesional de la SRCA, encargado de fauna..
5. Prestar apoyo técnico en realización de visitas de evaluación y seguimiento, evaluación planes de manejo y/o de compensaciones, respecto a los trámites de permisos de aprovechamiento forestal y de Licenciamiento Ambiental de la CAM en lo referente al manejo de fauna silvestre, en el marco de proyectos de alto impacto, así como también colaborar con los pronunciamientos que la CAM deba realizar en el marco de licenciamiento ambiental a cargo de la ANLA, cuando así se requiera por la supervisión del contrato
6. Coordinar con el supervisor del contrato las metas mensuales de los seguimientos a realizar asociados al objeto contractual, fijando el cronograma de entrega en cada caso.
7. Apoyar la realización de capacitación al personal de la red de control y vigilancia ambiental (fuerza pública, instituciones y comunidad) con el fin de prevenir y controlar el aprovechamiento y tráfico ilegal de recursos naturales renovables y no renovables en el departamento del Huila.
8. Elaborar y presentar conceptos técnicos y/o informes de cada visita realizada, en un término no superior a TRES (3) DÍAS CALENDARIO posterior a la visita y conforme a las directrices, parámetros y formatos establecidos, debidamente soportados con los documentos, registros fotográficos, coordenadas y demás información exigida.
9. Participar en las reuniones técnicas requeridas por la Coordinación de la RECAM, y la Dirección Territorial, así como también acompañar las jornadas de la estrategia "CAM en tu Municipio" y demás actividades de capacitación y sensibilización en referencia a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, en lo relacionado con el objeto del contrato.
10. Presentar informes mensuales de avance en la ejecución física y financiera del contrato. Y presentar un informe final consolidado con el reporte de todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
11.Adoptar la política de cero papel y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
12. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
13.Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado de la supervisión del contrato.
14. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales y emplearlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.
15.Realizar la devolución de los elementos de identificación corporativa, tales como carnet y chaleco una vez culminado el plazo contractual
16.Actualizar la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.
17.Aplicar el protocolo de atención al ciudadano formulado por esta Corporación.
18. Disponer de computador, cámara fotográfica, GPS y demás equipos electrónicos que permitan obtener registros, así como también de medio de transporte para el desarrollo de las actividades propias del contrato.
19.Realizar el registro y actualización de los aplicativos webs (CITA, VITAL y SILAMC) con los actos administrativos que se hayan proyectado y que se requieran por parte de la Dirección Territorial Centro; una vez estos tengan las fechas, estén debidamente firmados y refrendados; en lo que corresponde a licencias, permisos e infracciones ambientales.
20. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094

de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
21. El contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo al contrato suscrito.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los veintiuno (21) días del mes de diciembre de 2023

KEYLA ROCIO LAGUNA PERDOMO
Profesional Universitaria

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE GESTION HUMANA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM
NIT 800.255.580-7

HACE CONSTAR:

Que, **ALEXANDER PARAMO CHANTRE** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.128.128 de Guadalupe, suscribió y ejecuto con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM el contrato de prestación de servicios señalado a continuación:

CONTRATO No:	327 de 2022
VALOR:	$20.706.840
DURACIÓN:	seis (06) meses
FECHA DE INICIO:	21 de septiembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de marzo de 2023

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, REALIZANDO ACTIVIDADES DE CONTROL, VIGILANCIA, MONITOREO, ATENCIÓN DE CONFLICTOS RELACIONADOS CON LA FAUNA SILVESTRE, EN EL MARCO DEL PROYECTO 320202: CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA OFERTA NATURAL".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar a la Dirección Territorial Centro en la realización de visitas de campo a cargo de esa territorial, concernientes en la ejecución de acciones de control y revisión que frenen el tráfico ilegal de fauna, mediante el apoyo operativo y logístico en el proceso de atención de denuncias por afectación a la fauna silvestre (cacería, decomisos, entregas voluntarias, entre otros), brindando apoyo técnico en la identificación, manejo veterinario y traslado de los especímenes de fauna silvestre a los Hogares de Paso y Centro de Atención y Valoración CAV, lo anterior en el marco de la operatividad de la Red de Control Ambiental RECAM y atención de conflictos relacionados con la fauna silvestre.
2. Prestar apoyo operativo y logístico en la organización y funcionamiento de puestos de control ambiental, los cuales se establecerán en sitios estratégicos de la jurisdicción asignada, en establecimientos como veterinarias, galerías plazas de mercado, entre otros; conforme a la programación mensual establecida por la Coordinación de la RECAM y la Dirección Territorial.
3. Prestar apoyo operativo y logístico en la realización de seguimientos a establecimientos como veterinarias, galerías, plazas de mercado, entre otros con el fin de monitorear la comercialización ilegal de fauna silvestre.
4. Apoyar las actividades de liberación y reubicación de fauna silvestre, según las directrices de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, en jurisdicción de la Dirección

Territorial Centro, anexando de forma mensual los respectivos formatos de acta de liberación y/o concepto técnico de egreso, según el caso y conforme lo establece el Sistema de Gestión y/o lo dispuesto en la Resolución 2064 de 2010 del MADS, previa revisión por el profesional de la SRCA

5. Prestar apoyo técnico en realización de visitas de evaluación y seguimiento, evaluación planes de manejo y/o de compensaciones, respecto a los trámites de permisos de aprovechamiento forestal y de Licenciamiento Ambiental de la CAM en lo referente al manejo de fauna silvestre, en el marco de proyectos de alto impacto, así como también colaborar con los pronunciamientos que la CAM deba realizar en el marco del licenciamiento ambiental a cargo de la ANLA, cuando así se requiera por la supervisión del contrato

6. Coordinar con el supervisor del contrato las metas mensuales de los seguimientos a realizar asociados al objeto contractual, fijando el cronograma de entrega en cada caso.

7. Apoyar la realización de capacitación al personal de la red de control y vigilancia ambiental (fuerza pública, instituciones y comunidad) con el fin de prevenir y controlar el aprovechamiento y tráfico ilegal de recursos naturales renovables y no renovables en el departamento del Huila.

8. Elaborar y presentar conceptos técnicos y/o informes de cada visita realizada, en un término no superior a TRES (3) DÍAS CALENDARIO posterior a la visita y conforme a las directrices, parámetros y formatos establecidos, debidamente soportados con los documentos, registros fotográficos, coordenadas y demás información exigida.

9. Participar en las reuniones técnicas requeridas por la Coordinación de la RECAM, y la Dirección Territorial, así como también acompañar las jornadas de la estrategia "CAM en tu Municipio" y demás actividades de capacitación y sensibilización en referencia a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, en lo relacionado con el objeto del contrato.

10. Presentar informes mensuales de avance en la ejecución física y financiera del contrato. Y presentar un informe final consolidado con el reporte de todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.

11. Adoptar la política de cero papel y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.

12. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.

13. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado de la supervisión del contrato.

14. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales y emplearlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.

15. Realizar la devolución de los elementos de identificación corporativa, tales como carnet y chaleco una vez culminado el plazo contractual

16. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.
17. Aplicar el protocolo de atención al ciudadano formulado por esta Corporación.
18. Disponer de computador, cámara fotográfica, GPS y demás equipos electrónicos que permitan obtener registros, así como también de medio de transporte para el desarrollo de las actividades propias del contrato.
19. Presentar los exámenes Médicos Ocupacionales, que establece el Artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015 (Medico ocupacional énfasis osteomuscular, visiometría, Glicemia, perfil lipídico y cuadro hemático, entre otros)
20. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.
21. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
22. El contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo al contrato suscrito.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los diez (10) días del mes de abril de 2023

KEYLA ROCIO LAGUNA PERDOMO
Profesional Universitaria

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA CON FUNCIONES DE GESTION HUMANA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM
NIT 800.255.580-7

HACE CONSTAR:

Que, **ALEXANDER PARAMO CHANTRE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.128.128 suscribió y ejecuto con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM identificada con el Nit. 800.255.580-7 el contrato señalado a continuación:

CONTRATO	114 de 2022
VALOR:	$6.642.000
DURACIÓN:	Seis (6) meses
FECHA DE INICIO:	25 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de julio de 2022

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), EN CALIDAD DE PRÁCTICA O PASANTÍA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA PARA APLICAR LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA CARRERA EN EL DESARROLLO DE LABORES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EJERCER TAREAS DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN MÉDICA DE LOS EJEMPLARES QUE INGRESAN POR DECOMISO, ENTREGA VOLUNTARIA Y/O RESCATES EN LA SEDE DE LA TERRITORIAL CENTRO DE LA CAM

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1. Apoyar a la Dirección Territorial Centro (DTC) de la CAM en el manejo, contención, atención y acompañamiento en la valoración médica de los ejemplares de fauna silvestre nativa y/o exótica que ingresan por Decomiso, incautaciones, Entregas Voluntarias y/o Rescates en la respectiva jurisdicción, con sede principal localizada en la Garzón-Huila, para lo cual deberá aplicar y ejecutar los protocolos establecidos en la Resolución 2064 de 2010 y formatos registrados en el Sistema de Gestión de Calidad.
2. Apoyar la elaboración y/o diligenciamiento de las historias clínicas, actas de liberación, de fallecimiento y demás formatos registrados en el Sistema de Gestión de Calidad, así como organización documental, reporte de ingreso a base de datos o conceptos que sean requeridos por la DTC o la Coordinación de Fauna de la CAM, conforme a lo dispuesto en la resolución 2064 de octubre del 2010 y los protocolos preestablecidos.
3. Apoyar el traslado de fauna silvestre hacia el Centro de Atención y Valoración – CAV y los hogares de paso de la ciudad de Neiva y Pitalito, cuando así se requiera por la dirección territorial centro y bajo las directrices de la coordinación de Fauna.
4. Participar y apoyar las actividades de liberación de fauna silvestre en la jurisdicción de la Dirección Territorial Centro según las directrices de la coordinación de fauna.
5. Apoyar a la dirección territorial Centro en los procedimientos de identificación, captura y manejo veterinario, durante la atención de denuncias, peticiones y solicitudes, relacionadas con fauna silvestre nativa y/o exótica, según sea requerido.

6. Apoyar la realización de las actividades de preparación y suministro de las dietas, de mantenimiento e higiene de las instalaciones, así como también de los utensilios de cocina y elementos usados en el manejo diario de los animales silvestres durante su permanencia en las instalaciones de la DTC.
7. Apoyar la atención de rescates de fauna silvestre en la jurisdicción de la Dirección Territorial Centro y cuando así se requiera por parte de la fuerza pública, brindar el apoyo técnico para tal fin.
8. Participar de todas las reuniones técnicas requeridas por la Dirección Territorial Centro y la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.
9. Apoyar las actividades de educación, sensibilización y capacitación, que se requieran para fortalecer el conocimiento de las comunidades, organizaciones e instituciones gubernamentales sobre la conservación, identificación de especies de fauna silvestre exótica, uso sostenible, interacciones negativas y manejo adecuado de la fauna silvestre, incluyendo la participación en las jornadas de CAM en Tu Municipio.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los dos (2) días del mes de agosto de 2022.

KEYLA ROCIO LAGUNA PERDOMO
Profesional Universitaria

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-07-23 21:19

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ALEXANDER		PARAMO	CHANTRE

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	1082128128

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	HUILA	GUADALUPE

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	HUILA	GUADALUPE

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	HUILA	NEIVA

Dirección	["CARRERA 1 N 60 79 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$45.429.480,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$45.429.480,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$101.666,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, ALEXANDER PARAMO CHANTRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.128.128 de Guadalupe – Huila, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de Salud – EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL- Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Se expide en Garzón a los 23 días del mes de julio de 2026



ALEXANDER PARAMO CHANTRE
C.C. 1.082.128.128 de Guadalupe - Huila

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) ALEXANDER PARAMO CHANTRE identificado(a) con CC 1082128128 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/03/2022

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S S.A.S - SEDE GARZON**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 20 días del mes 7 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ALEXANDER PARAMO CHANTRE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.082.128.128**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCION S.A.S

NIT.901.057.957-7

LABORATORIO CLINICO

HORA DE INGRESO:

HORA DE IMPRESIÓN: 2025-01-09 16:56:44

PACIENTE: ALEXANDER PARAMO CHANTRE

SEXO: M **EDAD:** 32A 3M 28D

DOCUMENTO: CC 1082128128

EMPRESA: PARTICULAR GARZON

MEDICO SOLICITANTE:

NO. ORDEN:

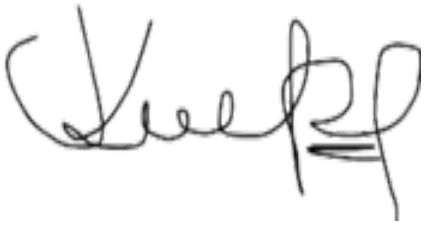
LABORATORIO QUE PROCESO:

NUMERO DE ORDEN:

	RESULTADO	VALORES DE REFERENCIA
(903868) TRIGLICERIDOS		
FECHA TOMA MUESTRA: 2025-01-09		
RESULTADO	91 mg/dl	Hasta 150 mg/dl

DX. PRINCIPAL: ()

DX. RELACIONADO: ()



KELYS DALED RODRIGUEZ PINTO

CC 49605482

BACTERIOLOGA

SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCIÓN IPS S.A.S.
NIT. 901.057.957-7
Lic. SST 0976 de 2017 S.S.H
CODIGO PRESTADOR 4100101876 S.S.H.
Sede Neiva: Carrera 11 # 7 – 36 Tel. 8-8766991 Cel. 3183821003
Sede Garzón. Carrera 5 # 4 – 47 Tel. 8-8330925 Cel. 3104775151

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

FECHA: 2025-01-09 **HORA:** 16:53

DATOS DEL TRABAJADOR



PACIENTE: ALEXANDER PARAMO CHANTRE **ID:** CC 1082128128
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-09-12 **EDAD:** 32 Años **TEL.** 3102224702
DIRECCION: MERCEDES GARZON (HUILA) **SEXO:** M
TIPO DE SANGRE: A+ **TALLA:** 1.80 **PESO:** 90
EPS: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS S.A - NUEVA EPS
ARL:
CONVENIO: PARTICULAR GARZON
ANTIGÜEDAD EN EL CARGO: 0 **CARGO:** CONTROL Y VIGILANCIA
EMPRESA USUARIO:

Trabajo en Alturas : --

Manipulación de Alimentos : --

Espacios Confinados: --

TIPO DE EXAMEN

☑ **Ingreso** ☐ **Periódico** ☐ **Egreso** ☐ **Postincapacidad**
☐ **Valoración especial** ☐ **Certificado discapacidad** ☐ **PCL** ☐ **Prioritaria**
¿OTRA? :

ÉNFASIS A EVALUAR

☑ **OSTEOMUSCULAR** ☐ **DERMATOLOGICO** ☐ **CARDIOVASCULAR**
☐ **TRABAJO EN ALTURAS** ☐ **MANIPULADOR ALIMENTOS** ☐ **ESPACIOS CONFINADOS**
☐ **OTRO ¿Cual?:**

EXÁMENES A REALIZAR DE TAMIZAJE

☑ **Visiometria** ☐ **Optometria** ☐ **Audiometria** ☐ **Espirometria**
☐ **Psicotecnico** ☐ **Psicosensométrico**

LABORATORIOS CLÍNICOS

☑ **Perfil lipídico** ☐ **Cuadro hematico** ☐ **VDRL** ☑ **Glicemia**
☐ **Colesterol** ☐ **Trigliceridos** ☐ **Hemoclasificación** ☐ **Koh uñas**
☐ **Frotis de garganta** ☐ **Serologia**
¿OTRO?:

RECOMENDACIONES

Higiene postural SI **Pausas activas**: SI **Restricción para el manejo de cargas**: NO **Uso epp**: NO
Edu. en manejo cargas: NO **Fomento de hab. saludables** : SI
Ingreso a programa de vigilancia epidemiológica: --

-

Entrenamiento y supervisión en movilización segura de cargas:
Remision:

Observaciones:

PLANES DE VIGILANCIA

☐ CARDIOVASCULAR ☐ BIOMECANICO ☑ VISUAL ☐ PSICOSOCIAL ☐ AUDITIVO
¿OTRO?:

CONCEPTO

CONCEPTO DE INGRESO: APTO PARA LABORAR SIN RESTRICCIONES

Observaciones:

CONDUCTA

Recomendación especialista:	-Recomendaciones hábitos:	-Recomendaciones remisiones:
☐ a. Capacitación en manejo de cargas y posturas	☑ a. Actividad fisica	☐ a. Remision EPS
☑ b. Higiene posturas	☐ b. Control de peso	☐ b. Seguimiento ARL
☐ c. Uso de epp	☑ c. Dieta Balanceada	☐ c. Continuar manejo medico
☑ d. Inducción en cargo		

-Recomendaciones especificas:

- ☐ **a.** Entrenamiento y supervisión en movilización segura de cargas
- ☐ **b.** Restricción de levantar 3 KGMS
- ☐ **c.** Restriccion de halar o levantar peso superior a 5 KGMS
- ☐ **d.** Restricción de levantar peso superior a 10 KGS
- ☐ **e.** Restricción para desarrollar labores sin lentes
- ☐ **f.** Restricción para conducir de noche sin lentes
- ☐ **g.** Restricción de montar en motocicleta
- ☐ **h.** No subir ni bajar escaleras
- ☐ **i.** No exponer a ruido de más de 80 decibeles sin protección auditiva adecuada.

Otras:

OBSERVACIONES: LAS RESTRICCIONES SON LABORALES Y EN HABITO DE CASA.
DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA AQUÍ CONSIGNADA ES VERAS Y PUEDE SER VERIFICADA, QUE RECIBIDO TODAS LAS RECOMENDACIONES DEL MEDICO TRATANTE Y QUE NO HE OCULTADO NINGUNA PATOLOGÍA. AUTORIZO LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL A MI EMPLEADOR BAJO MI ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.

CONSIDERACIÓNES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PERIODO DE CUARENTENA POR PANDEMIA POR CORONAVIRUS COVID-19: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19, Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta la encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos y verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección, en concordancia con lo que establecen las Resoluciones 464 y 666 de 2020 y lo definido en la Circular No 30 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social. 'Cualquier hallazgo significativo encontrado en relación a la actual problemática de salud pública se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.
Es de vital importancia PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS, por ello TODOS DEBEMOS:· Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.· Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 2 metros, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.· Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.· Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.· Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.· Mantener una distancia no inferior a un metro y medio con otras personas en la medida de lo posible: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.· Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.· SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.

CONSIDERACIÓNES ESPECIALES POR HISTORIA OCUPACIONAL POST CUARENTENA: En la presente evaluación médica ocupacional se valora el estado de salud del trabajador posterior a periodo de aislamiento obligatorio, aplicando encuesta de síntomas y evaluando la presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, sin hallar en el momento evidencia de padecer de enfermedad por COVID 19; sin embargo esta evaluación no garantiza qu… …ías posteriores no presente la enferm… …entar algún síntoma al res… realizar una nueva valoración médica e…



MD. JORGE MAURICIO ESCOBAR LOPEZ
ESP. MEDICINA LABORAL
R.M. 1976/2010



PACIENTE: ALEXANDER PARAMO CHANTRE
ID. CC 1082128128

SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCION S.A.S

NIT.901.057.957-7

LABORATORIO CLINICO

HORA DE INGRESO:

HORA DE IMPRESIÓN: 2025-01-09 16:56:30

PACIENTE: ALEXANDER PARAMO CHANTRE

SEXO: M **EDAD:** 32A 3M 28D

DOCUMENTO: CC 1082128128

EMPRESA: PARTICULAR GARZON

MEDICO SOLICITANTE:

NO. ORDEN:

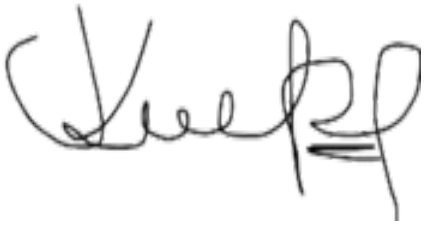
LABORATORIO QUE PROCESO:

NUMERO DE ORDEN:

	RESULTADO	VALORES DE REFERENCIA
(903868) TRIGLICERIDOS **FECHA TOMA MUESTRA:** 2025-01-09		
RESULTADO	91 mg/dl	Hasta 150 mg/dl

DX. PRINCIPAL: ()

DX. RELACIONADO: ()



KELYS DALED RODRIGUEZ PINTO

CC 49605482

BACTERIOLOGA

IPS Guadalupe S.A.S

PREVENCIÓN

No hacerse masaje en el sitio de la aplicación de la vacuna

En caso de dolor o inflamación: Colocar hielo o paños de agua fría en el lugar de aplicación o tomar medicamentos según criterio medico.

Si usted se vacuna contra meningococo, tetanos es normal las siguientes reacciones Fiebre, Dolor frecuente, enrojecimiento.

Si se aplica M.M.R Rubéola sarampión o fiebre amarilla debe esperar tres meses para quedar en embarazo.

Si se presenta un síntoma diferente a los explicados anteriormente favor dirigirse al centro medico mas cercano

IPS Guadalupe S.A.S

CARNET DE VACUNACIÓN

Nombres: ALEXANDER

Apellidos: PARAMO CHANTRE

Documento: C.C. [X] T.I. [ ] No. 1082128128

Nº Telefónico: 310 222 4702

Fecha de Nacimiento: 12-09-1992

Centro C. Paseo del Rosario Primer Piso Local 1-097 Garzón - Huila
Carrera 9B No 7- 25 Barrios Las Avenidas Florencia - Caquetá

Powered by CamScanner

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	IPS Vacunadora NombreVacunador
Triple Viral MMR	1			
	2			
Varicela	1			
	2			
Toxoide Tetánico	1	21-12-2027	220800606	
	2	20-07-2022	233010210	
	3	08-07-2026	220800284B	
	4	18-07-2026	228008243	
Boxtrix Tdap Acelular	1			
	2			
Twinex Hepatitis A Hepatitis B	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	IPS Vacunadora NombreVacunador
Hepatitis A	1			
	2			
Influenza	1			
	2			
Hepatitis B	1	21-12-2027	0fx20005	
	2	08-07-2026	0fx24502	
	3	18-07-2026	03456030	
	4			
Neumococo	1			
Meningitis	2			
Prevenar 13	1			
Fiebre Amarilla	2			

Powered by CamScanner

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: caee1ff6-1698-4b2e-bcbb-01dc2b4d8934

Nombres y apellidos / Full name: **ALEXANDER PARAMO CHANTRE**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1082128128**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **12/09/1992**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3102224702**

Correo electrónico / e-mail: **notiene@gmail.com**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
COVID MODERNA	Primera	13	08	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	059D21A	GUADALUPE E..SE HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA	LINA CUELLAR
COVID MODERNA	Segunda	11	12	2021	Moderna Biotech	005H21A	GUADALUPE E..SE HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA	ANGELICA PIMENTEL MURCIA
TD Adulto Particular	Primera	21	12	2021		220801020B	OSWALDO GORDON RODRIGUEZ	OSWALDO GORDON RODRIGUEZ
Hepatitis B Adultos Particular	Primera	21	12	2021		UFX20003	OSWALDO GORDON RODRIGUEZ	OSWALDO GORDON RODRIGUEZ
TD Adulto	Primera	20	01	2022	Serum	2330L021C	GUADALUPE E..SE HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA	YENIFER CATERINE VILLANUEVA ORDOÑEZ
Fiebre Amarilla	Única	22	08	2024	Sanofi Pasteur	X3A871V	GARZON GRUPO EXTRAMURAL	DIANA CAROLINA MONTES VIEDA
TD Adulto Particular	Segunda	08	01	2026		220800284B	IPS GUADALUPE S.A.S.	NEIDA AMPARO ORTIZ TRUJILLO
Hepatitis B Adultos Particular	Segunda	08	01	2026		UFX24502	IPS GUADALUPE S.A.S.	NEIDA AMPARO ORTIZ TRUJILLO
Hepatitis B Adultos Particular	Tercera	18	07	2026		0345L003D	IPS GUADALUPE S.A.S.	VIVIAN SHARIK CARRANZA RAMIREZ
TD Adulto Particular	Tercera	18	07	2026		220800824B	IPS GUADALUPE S.A.S.	VIVIAN SHARIK CARRANZA RAMIREZ

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	alexander paramo chantre
Nombre abreviado	alexander paramo chantre
Fecha de creación	6/01/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1082128128
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Huila
Municipio	Guadalupe

Información de contacto

Dirección	vereda la florida
Código postal	
Teléfono de oficina	3102224702
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	a.paramo@udla.edu.co
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	a.paramo@udla.edu.co

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Mr
Nombre	Alexander Paramo Chantre
Cargo	

Teléfono	
Móvil	3102224702
Fax	
Correo electrónico	a.paramo@udla.edu.co

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Buscar

Inicio Descubre Publica Visualiza Herramientas Novedades Usos Calidad

Español

Iniciar sesión

SECOP Integrado

Acciones Exportar

Información sobre esta Categoría Datos Contenido Relacionado

SECOP Integrado

Buscar ALEXANDER PARAMO CH

Columnas

Nivel ...	Codig...	Nomb...	NIT d...	Depar...	Munic...	Estad...	Modal...	Objet...	Objet...	Tipo ...	Fecha...	Fecha...	Fecha..
Corporación	706873189	CORPORAC	800255580	Huila	Neiva	En ejecució	Contratació	PRESTAR S	PRESTAR S	Prestación	01/29/2024	01/30/2024	12/
Corporación	706873189	CORPORAC	800255580	Huila	Neiva	Modificado	Contratació	PRESTACIÓ	PRESTACIÓ	Prestación	01/21/2022	01/24/2022	07/
Corporación	706873189	CORPORAC	800255580	Huila	Neiva	En ejecució	Contratació	PRESTAR S	PRESTAR S	Prestación	05/15/2023	05/16/2023	12/
Corporación	706873189	CORPORAC	800255580	Huila	Neiva	Cerrado	Contratació	PRESTAR S	PRESTAR S	Prestación	09/20/2022	09/21/2022	03/
Corporación	706873189	CORPORAC	800255580	Huila	Neiva	Modificado	Contratació	PRESTAR S	PRESTAR S	Prestación	01/23/2025	01/24/2025	11/
Corporación	706873189	CORPORAC	800255580	Huila	Neiva	En ejecució	Contratació	PRESTAR S	PRESTAR S	Prestación	01/23/2025	01/24/2025	08/
Corporación	706873189	CORPORAC	800255580	Huila	Neiva	Cerrado	Contratació	PRESTAR S	PRESTAR S	Prestación	01/23/2025	01/24/2025	11/
Corporación	706873189	CORPORAC	800255580	Huila	Neiva	En ejecució	Contratació	PRESTAR S	PRESTAR S	Prestación	01/15/2026	01/15/2026	07/
Corporación	706873189	CORPORAC	800255580	Huila	Neiva	Modificado	Contratació	PRESTAR S	PRESTAR S	Prestación	01/15/2026	01/16/2026	07/

Registros por página 50 1 Para 9 de 9

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$47,143,800	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION TERRITORIAL CENTRO DE LA CORPORA ...	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL ...	2024-01-30	2024-12-29	HUILA	
2	$45,429,480	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION TERRITORIAL CENTRO DE LA CORPORAC ...	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL ...	2025-01-24	2025-11-23	HUILA	
3	$28,893,144	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION TERRITORIAL CENTRO DE LA CAM; EN ...	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL ...	2026-01-16	2026-07-15	HUILA	
4	$27,056,932	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCION TERRITORIAL CENTRO DE LA CORPORA ...	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL ...	2023-05-16	2023-12-15	HUILA	
5	$20,706,840	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCION TERRITORIAL CENTRO DE LA CORPORACI ...	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL ...	2022-09-21	2023-03-17	HUILA	
6	$6,642,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL ...	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL ...	2022-01-24	2022-07-24	HUILA	

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Garzón, 23 de julio del 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM - DTC

Proceso de Contratación directa.

Yo, ALEXANDER PARAMO CHANTRE, identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma regional del Alto Magdalena para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy inmerso en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación que se me solicite por parte de los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de julio del 2026.

Atentamente,



ALEXANDER PARAMO CHANTRE
C.C. 1.082.128.128
Médico Veterinario
Zootecnista
Email:
paramolaexander12@gmail.com

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1082128128 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/07/2026 07:43 PM

Código Verificación: **SPXNDM8GFB**

Válida hasta: **22/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC